



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024  
TR. N.º 0401-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0401-2024-CU-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 30220, Ley Universitaria establece en el art. 88.9 Son derechos del docente: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; Que, mediante Resolución FC-0360/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Facultad de Ciencias aprueba el Año Sabático del Mg.Sc. Juan Carlos Palma, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Química, con la finalidad de elaborar el Trabajo de Investigación titulado: “Recuperación de alcohol por destilación en columna con empaque de cobre y acero a partir de residuos de la elaboración de pisco en el Perú”, a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario y por el periodo reglamentario; Que, mediante Informe N.º 344-2024-CD-UNALM, de fecha 2 de setiembre de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0360/2024 de la Facultad de Ciencias, referente al Año Sabático del Mg.Sc. Juan Carlos Palma, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Química, a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario y por el periodo reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310 literal a), 487 literal g) y 489 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0360/2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Año Sabático del Mg.Sc. Juan Carlos Palma, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, con la finalidad de elaborar el Trabajo de Investigación titulado: “Recuperación de alcohol por destilación en columna con empaque de cobre y acero a partir de residuos de la elaboración de pisco en el Perú”, a partir del 12 de setiembre de 2024 y por el periodo reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD